

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC-47937

Señor (a).
ELIAS ALFONSO PEDRAZA MARTIENEZ
Urbanización Villa Dariana Manzana 28 Casa 13
Telefono: 3135737792
Ciudad

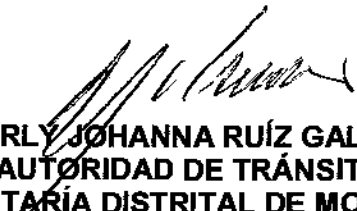
472	Activos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
X	Devuelto Entregado	Corrido	No Contactado
	No Recibido	Faltante	Transferido a otra oficina
		Por Verificar	
Fecha		Fecha 2	
Nombre de Distribuidor		Nombre de Distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
No es dirección		08 ABR 2020	

REF: RESPUESTA SDM – 39412

Respetado señor PEDRAZA:

En atención al radicado de referencia, permito informar que el Ministerio De Defensa (Policía Nacional) dio respuesta al requerimiento emitido en el radicado del **SDM-39412/2020** sobre la petición incoada por el señor ELIAS ALFONSO PEDRAZA en un (1) folio N° s. **2020-060663 SETRA UNMET-1.10** de fecha 18 de febrero de 2020

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Acto: Laura Anzola

o: copia del N° s 2020-060663 SETRA UNMET-1.10 de fecha 18 de febrero de 2020
n (1) folio

Remitente

Nombre Razon Social
Direccion
Ciudad
Departamento
Codigo postal
Envio

Destinatario

Nombre Razon Social
Direccion
Ciudad
Departamento
Codigo postal
Fecha admision

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC-47937

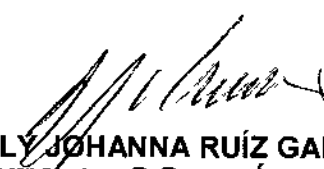
Señor (a):
ELIAS ALFONSO PEDRAZA MARTIENEZ
Urbanización Villa Dariana Manzana 28 Casa 13
Telefono 3135737792
Ciudad

REF RESPUESTA SDM – 39412

Respetado señor PEDRAZA:

En atención al radicado de referencia, permito informar que el Ministerio De Defensa (Policía Nacional) dio respuesta al requerimiento emitido en el radicado del **SDM-39412/2020** sobre la petición incoada por el señor ELIAS ALFONSO PEDRAZA en un (1) folio N° s. **2020-060663 SETRA UNMET-1.10** de fecha 18 de febrero de 2020

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Laura Anzola
Anexo copia del N° s 2020-060663 SETRA UNMET-1 10 de fecha 18 de febrero de 2020
en un (1) folio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. S-2020- 060663 / SETRA - UNMET - 1.10

Rad. SDM: 39412
Fecha: 2020-02-20 18:08:15
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Asunto: 249 - EXPEDIENTES
Hrs Folios: 1 Anexos: 0
Origen: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Modo: 1

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020

Señor
ELIAS ALFONSO PEDRAZA MARTINEZ
Urbanización Villa Dariana Manzana 28 Casa 13
eliaspedrazamartinez@gmail.com
Celular 3135737792
Valledupar

430133

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado No E-2020-018938-MEBOG SDM-4604/2020

En atención a la solicitud del asunto y dando respuesta al derecho de petición radicado ante la Secretaría de Movilidad, el cual fue allegado a esta seccional con el ánimo de brindar una respuesta oportuna al numeral (9) del citado escrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito dar respuesta a su petitorio en los siguientes términos:

Con respecto al numeral 9; el peticionario solicita copia digital de la planilla de servicios en la cual conste que el agente de tránsito que avala la notificación estaba en cumplimiento de sus funciones legales de la orden de comparendo número 11001000000025081010 del 18/12/2019.

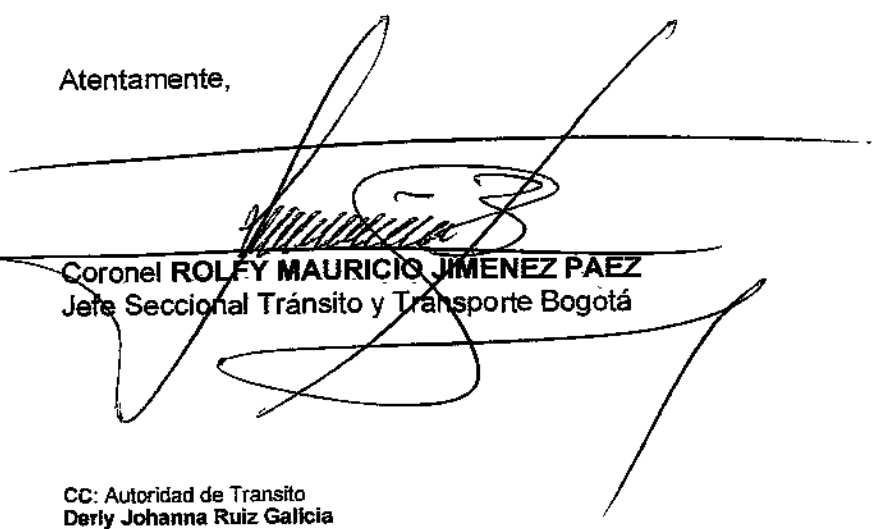
Haciendo la verificación de las minutas de servicio para el día relacionado la señorita patrullera Luisa Fernanda Bedoya Cabezas identificada con placa policial número 090324 se encontraba de turno en el centro de control de tránsito, realizando análisis de las evidencias de posibles infracciones en las tomas de detención electrónica.

Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de acceder a copia digital de la planilla de servicios donde se registra la labor de la uniformada, al respecto y en observancia a lo dispuesto en la Ley 1755 del 2015, en su artículo 24, me permito comunicarle que dicha información hace parte de la reserva institucional y solo se les brindara a los entes judiciales en el evento de existir la aclaración de una investigación judicial o penal, por lo tanto, no es factible su petición.

En razón a las normas anteriormente suscitadas podemos observar la total adecuación debidamente contemplada en la norma a la actuación del operador, frente a la imposición de una foto multa.

Permítame recordarle que la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá siempre estará presta a atender cualquier requerimiento de su parte, siempre y cuando este enmarcada dentro de la misionalidad de acuerdo a la ley 769/2002.

Atentamente,


Coronel ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Bogotá

CC: Autoridad de Tránsito
Derly Johanna Ruiz Galicia
Secretaria Distrital de Movilidad

Elaborado por: Pl. Carolina Lara
Revisado por: K. Patricia Salazar
Fecha de elaboración: 18-02-20
Ubicación: C/Mis documentos 2920.

AC 13 No 37 - 35
Teléfono 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
www.policia.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19848

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-39412/ ELIAS ALFONSO PEDRAZA MARTINEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47937 d e l 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO· Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

39412.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)